

Constancia secretarial. Le informo Señor Juez, que mediante auto del día 30 de Agosto de 2021, se inadmitió la presente demanda. Se notificó por estados, el día 1 de Septiembre de 2021. El apoderado del demandante no subsano los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. A Despacho para que provea. Septiembre 10 de 2021.

Paola Andrea Corrales Mesa
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre trece de dos mil veintiuno

Radicado : 2021-00193.
Asunto : Rechaza demanda.

Al estudiar la presente demanda declarativa verbal mediante acción de responsabilidad civil extracontractual, formulada por instaurado por los señores, Luis Fernando Álvarez Zapata, Olga Nubia Taborda Montoya y Juan Pablo Álvarez Taborda en contra del Señor, Andres Camilo Martínez Álvarez y La Compañía de Seguros Hdl, se encontraron varias omisiones, que dieron lugar a su inadmisión mediante auto del día 30 de Agosto del 2021.

El apoderado de la parte demandante, no dio cumplimiento al contenido del citado auto.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello - Antioquia,

RESUELVE :

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda declarativa verbal mediante acción de responsabilidad civil extracontractual, formulada por instaurado por los señores, Luis Fernando Álvarez Zapata, Olga Nubia Taborda Montoya y Juan Pablo Álvarez Taborda en contra del Señor, Andres Camilo Martínez Álvarez y La Compañía de Seguros Hdl, amén de lo expuesto.

SEGUNDO. DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. ARCHIVAR el expediente, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

PCM



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 65 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA
16 MES SEPTIEMBRE DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS
5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO